



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 422/02

Expediente N° 2.434/02

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2.002

Vista las presentes actuaciones mediante las cuales la Intendencia del Palacio de Justicia solicita la asignación de una partida especial destinada a la adquisición de materiales de electricidad y bolsas de residuos, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 obra la solicitud efectuada por el mencionado organismo que permite concluir acerca de la conveniencia del otorgamiento de una partida especial con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a los efectos de que su adquisición se realice en el menor tiempo posible y lograr por consiguiente, una sustancial economía administrativa.

Que a fs. 7 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la reserva de fondos pertinente, con cargo al ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N°3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Intendencia del Palacio de Justicia una partida especial por la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500.-) con destino a la adquisición de materiales de elementos de electricidad y bolsas de residuos.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10° incorporado mediante Decreto Reglamentario N° 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación conforme lo dispuesto por Resolución N° 1562/00-; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente.

3°) Imputar el presente gasto conforme la reserva de fondos producida a fojas 7, con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

DR. RAÚL PODINGO
DIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION